REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.
006419 13 ABR 2021

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 y detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos establecidos en la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015 único reglamentario del Sector Hacienda, modificado por el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "***Desagregación de Gastos.*** *Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales.*

Que los artículos 2.8.1.2.3 y 2.8.1.5.3 del Decreto No. 1068 de 2015, modificados por los artículos 2 y 7 del Decreto No. 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución No. 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 17 del Decreto No.1805 del 31 de diciembre de 2020 establece que *"El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión (...)"*

Que mediante comunicación No. 2021-IE-011480 del 19 de marzo de 2021 la Viceministra de Educación preescolar, básica y media, solicitó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas – OAPF efectuar ajustes en la cadena de valor para la distribución de apropiaciones entre las actividades y productos al interior del proyecto de inversión C-2201-0700-18 "FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA --NACIONAL", por $240.000.000 con el fin de ser priorizados en atender compromisos adquiridos por el gobierno nacional relacionados con la prestación de asistencia técnica y acompañamiento en la implementación de estrategias que impacten la calidad educativa. Esta solicitud se ampara mediante el Registro de Reducción a asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación No. 1421 del 19 de marzo de 2021, expedido por el Coordinador de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante comunicación No. 2021-IE- 013936 del 07 de abril de 2021, la Secretaria General (E) solicitó al jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar la reducción en el objeto de gasto A-02-02-02-006-008-SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA por valor de $25.911.558 - recurso 10 – CSF, recursos que estaban destinados para el contrato de envió de documentos oficiales del Ministerio de Educación Nacional y que no serán comprometidos, ya que el plazo de ejecución del contrato se redujo a 10 meses y son requeridos para adelantar el proceso de contratación por medio de una licitación pública que permita adquirir los servicios de administración y gestión de archivo del Ministerio de Educación Nacional, en el objeto de gasto A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS recurso 10 - CSF por valor de $25.911.558 - recurso 10 – CSF. La solicitud se ampara en el Registro de Reducción a asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación No. 1621 del 30 de marzo de 2021, expedido por el Coordinador de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional

Que mediante la Resolución No. 005643 del 31 de marzo de 2021, se realizó la modificación No. 7 de la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021 que incluye I) Ajuste en la Cadena de Valor por $ 299.839.051,13 del proyecto de inversión transversal tendiente a financiar entre otros la auditoria que se lleva a cabo desde la OAPF y ii) Desagregar y asignar la dependencia de afectación de la resolución No. 004743 del 19 de marzo de 2021 que incluye dos temas: Impuesto predial y compromiso OCDE

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignación establecidas en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021, en el presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE					
026	UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (UAC)	A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	10	25.911.558	
026	UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (UAC)	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10		25.911.558
TOTAL					25.911.558	25.911.558

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
C - GASTOS DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE					
014	PRIMERA INFANCIA	C-2201-0700-18-0-2201048-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL	11	240.000.000	
009	CALIDAD TRANSVERSAL	C-2201-0700-18-0-2201006-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	11		240.000.000
TOTAL					240.000.000	240.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el SIIF – Nación las desagregaciones y asignaciones contenidas en esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021"

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Camilo Andrés Gutiérrez S– Jefe Oficina Asesora Planeación y Finanzas
Constanza Alarcón Párraga – Viceministra de Educación Preescolar Básica y Media
Dora Inés Ojeda R – Unidad de Atención al Ciudadano
Patricia Ovalle Giraldo– Subdirectora de Gestión Financiera
Clara Inés Páez Jaimes – Secretaria General
Revisó: Orlando Rojas Ballesteros—Subdirección de Gestión Financiera
Proyectó: Gladis Y. Pérez – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas